



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la contratación de trabajadores sociales para reforzar los Servicios Sociales de Base en la gestión de la Renta Básica Extremeña de Inserción. (2016060400)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo y dependiente de la antigua Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 172/2014, de 5 de agosto, de modificación del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del mismo, creó el Servicio de Renta Básica de Inserción integrado dentro de la Dirección General de Empleo. A este Servicio le fue encomendada la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la contratación de trabajadores sociales en aras de reforzar los Servicios Sociales de Base en la gestión de la Renta Básica Extremeña de Inserción, todo ello en base al Decreto 259/2014, de 2 de diciembre (DOE n.º 235, de 5 de diciembre) que aprobaba, asimismo, la convocatoria única de dichas subvenciones.

El objeto de estas subvenciones es reforzar las plantillas de los servicios sociales de base que con la Ley de Renta Básica Extremeña de Inserción asumen el papel de detectar y evaluar la situación de las unidades familiares de convivencia que se encuentren en situación o riesgo de exclusión, así como elaborar un Proyecto Individualizado de Inserción y realizar el seguimiento de las actuaciones acordadas en el mismo.

En cuanto a su financiación, el importe total de la convocatoria para la anualidad 2015 asciende a 1.344.000 euros, con cargo al proyecto de gasto 201511004001500 "Atención Integral a personas beneficiarias de la Renta Básica Extremeña de Inserción", distribuido por aplicaciones presupuestarias de siguiente forma:

2015 1104 252B 46000 600.000 euros.

2015 1104 252B 46100 744.000 euros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia para resolver este procedimiento que me confiere el Decreto 265/201, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales,

**ACUERDO :**

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales relativas a los programas de ayudas destinados a la contratación de trabajadores sociales para reforzar los servicios sociales de base en apoyo de la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, relacionando en el Anexo I las ayudas concedidas con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 23 de octubre de 2015.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
PD (Resolución de 10/08/2015.
DOE n.º 157 de 14 de agosto),
La Directora General,
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA
CTS-14-001	P0600600A	AYTO. ALBURQUERQUE	12.000
CTS-14-002	P0600700I	AYTO. ALCONCHEL	12.000
CTS-14-003	P0601100A	AYTO. ALMENDRALEJO	24.000
CTS-14-004	P0601500B	AYTO. BADAJOZ	72.000
CTS-14-005	P1003800H	AYTO. CÁCERES	48.000
CTS-14-006	P0602500A	AYTO. CALAMONTE	12.000
CTS-14-007	P0602800E	AYTO. CAMPANARIO	12.000
CTS-14-008	P1006800E	AYTO. CORIA	12.000
CTS-14-009	P0604400B	AYTO. DON BENITO	24.000
CTS-14-010	P0605200E	AYTO. FUENTE DE CANTOS	12.000
CTS-14-011	P0605400A	AYTO. FUENTE DEL MAESTRE	12.000
CTS-14-012	P0606000H	AYTO. GUAREÑA	12.000
CTS-14-013	P0612200F	AYTO. LOS SANTOS DE MAIMONA	12.000
CTS-14-014	P1011600B	AYTO. MADROÑERA	12.000
CTS-14-015	P1011900F	AYTO. MALPARTIDA DE PLASENCIA	12.000
CTS-14-016	P0608300J	AYTO. MÉRIDA	36.000
CTS-14-017	P1012400F	AYTO. MIAJADAS	12.000
CTS-14-018	P0608500E	AYTO. MONESTERIO	12.000
CTS-14-019	P0608800I	AYTO. MONTIJO	12.000
CTS-14-020	P1013400E	AYTO. NAVALMORAL DE LA MATA	12.000
CTS-14-021	P0609300I	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	12.000
CTS-14-022	P0609700J	AYTO. ORELLANA LA VIEJA	12.000
CTS-14-023	P1015100I	AYTO. PLASENCIA	36.000
CTS-14-024	P0610300F	AYTO. PUEBLA DE LA CALZADA	12.000
CTS-14-025	P0612000J	AYTO. SANTA AMALIA	12.000
CTS-14-026	P1019900H	AYTO. TRUJILLO	12.000
CTS-14-027	P1020700I	AYTO. VALENCIA DE ALCÁNTARA	12.000
CTS-14-028	P0614900I	AYTO. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12.000
CTS-14-029	P0615300A	AYTO. VILLANUEVA DE LA SERENA	24.000
CTS-14-030	P0615400I	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	12.000
CTS-14-031	P0615800J	AYTO. ZAFRA	12.000
CTS-14-032	G10149482	MANC. COMARCA DE LAS HURDES	12.000
CTS-14-033	P0600002J	MANC. DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	48.000
CTS-14-034	P5606301I	MANC. DE SERVICIOS CÍJARA	12.000
CTS-14-035	P1000034G	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS CAMPO ARAÑUELO	12.000
CTS-14-036	V10013951	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN	24.000
CTS-14-037	P0600016J	MANC. INTEGRAL LÁCARA LOS BALDÍOS	12.000
CTS-14-038	G10153096	MANC. INTEGRAL SIERRA MONTÁNCHÉZ	24.000
CTS-14-039	P0600012I	MANC. INTEGRAL TIERRA DE BARROS RÍO MATAHEL	12.000
CTS-14-040	P0600008G	MANC. LA SERENA	60.000
CTS-14-041	P0600017H	MANC. DE MUNICIPIOS RÍO BODIÓN	12.000
CTS-14-042	G10166650	MANC. RIVERA FRESNEDOSA	24.000
CTS-14-043	P5612701B	MANC. SIBERIA I	12.000
CTS-14-044	P1000035D	MANC. MUNICIPIOS SIERRA DE GATA	36.000
CTS-14-045	P6020701F	MANC. INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	12.000
CTS-14-046	G10141083	MANC. DE MUNICIPIOS TAJO SALOR	48.000
CTS-14-047	P1000030E	MANC. TRASIERRA TIERRAS GRANADILLA	12.000
CTS-14-048	G10142438	MANC. VALLE DEL AMBROZ	12.000
CTS-14-049	P1000027A	MANC. DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE	12.000
CTS-14-050	G06233910	MANC. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	12.000
CTS-14-051	P0600015B	MANC. ZONA DE BARROS	24.000
CTS-14-052	P0600010C	MANC. ZONA SUR	12.000
CTS-14-053	P0601200I	COMARCA SUR DE MÉRIDA I (GESTOR: AYTO. ARROYO SAN SERVÁN)	12.000
CTS-14-054	P1004500C	LAS VILLUERCAS I (GESTOR: AYTO. CAÑAMERO)	12.000



EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA
CTS-14-055	P1007100I	LAS VILLUERCAS II (GESTOR: AYTO. DELEITOSA)	12.000
CTS-14-056	P0609500D	LOS LLANOS DE OLIVENZA (GESTOR: AYTO. OLIVENZA)	24.000
CTS-14-057	P0612400B	SIERRA MORENA (GESTOR: AYTO. SEGURA DE LEÓN)	12.000
CTS-14-058	P1013100A	VALLE DEL ÁRRAGO (GESTOR: AYTO. MORALEJA)	12.000
CTS-14-059	P1011500D	VEGAS ALTAS I (GESTOR: AYTO. MADRIGALEJO)	12.000
CTS-14-060	P0609100C	VEGAS ALTAS II (GESTOR: AYTO. NAVALVILLAR DE PELA)	12.000
CTS14-061	P0612300D	SIERRA DE SAN PEDRO (GESTOR: AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)	12.000

